

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 893/14

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.285.000,00
A. 1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	1.106.142,66
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	22.469,35
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	227.204,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	604.259,83
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	285.402,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	1,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	39.521,16
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>2.285.000,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.068.192,37
A. 1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal .....	881.464,75
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	932.627,33
CAPITULO 3: Gastos Financieros .....	79.596,29
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	43.001,00

A.2.-OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	131.503,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	216.807,63
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	216.807,63
<b>TOTAL:</b> .....	<b>2.285.000,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario	1	AI	Habilitación Estatal	Secretaría intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo
Oficial Policía Local	1	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local
Policía Local	2	C1	Administración Especial	Policía Local

### B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Categoría
Administración General	2	Auxiliar Administrativo
Administración General	1	Administrativo
Administración General	1	Auxiliar de Desarrollo Local
Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca
Escuela Infantil	1	Maestra
Escuela Infantil	4	Técnico Superior
Consultorio Medico	1	Auxiliar Enfermería
Servicios Múltiples	1	Técnico
Servicios Múltiples	1	Peón
Limpieza	6	Limpiadora
Turismo	2	Informador Castillo/Oficina Turismo
Centro Juvenil	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial
Obras y Servicios	2	Conductor
Obras y Servicios	6	Peón
Servicio Contra incendios	2	Conductor/Manguerista

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Adrada, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*

